**N° 23**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, con asistencia inicial de los Magistrados Guzmán, Presidente; Guardia, Elizondo, Quirós, Sanabria, Iglesias, Aguilar, Ávila, Valle, Castillo, Ruiz, Acosta, Fernández y Gólcher.

**Artículo III**

Entra el Magistrado Monge.

Visto el recurso de hábeas corpus presentado a su favor por Irene Molina Abarca y en el cual el Secretario del Tribunal de Sanciones Inmediatas informa que contra la recurrente aquel tribunal dictó auto de detención preventiva en la causa que se sigue por el delito de hurto en perjuicio de Edgar Arias y otros, se acordó: aplazar la decisión del recurso y pedir al Tribunal de Sanciones Inmediatas el proceso respectivo para su examen.

Los Magistrados Iglesias, Valle, Fernández y Gólcher, por estimar que es innecesario el examen del expediente, se pronunciaron por declarar sin lugar el recurso.